Bogotá D.C. 28 de enero de 2022

Doctora
LILIANA LARA MÉNDEZ
Jefe (E) Unidad de Talento Humano

Asunto: Designación supervisión de contrato

De manera atenta le informo que ha sido designado(a) como supervisor(a) del contrato del asunto en consideración a que la necesidad de dicho contrato nace de su Unidad y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia. ***El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley***, de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría, en concordancia con él con el artículo 4 de la Resolución No. 069 del 03 de mayo de 2021 *"Por medio de la cual se adopta los lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Lotería de Bogotá":*

No. de contrato	CARTA DE ACEPTACION No.06 DE 2022
Nombre del Contratista	BRILLO INSTITUCIONAL SAS
Objeto	Suministrar los elementos de protección personal para los servidores públicos de la Lotería de Bogotá, como estrategia de prevención y mitigación por la emergencia epidemiológica por COVID19 y sus variantes
Fecha de suscripción	27 de enero de 2022
Fecha de expedición del Registro Presupuestal	28 de enero de 2022
Fecha de Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento	N/A
Plazo de Ejecución	2 meses
Valor del contrato	$7.948.486

Por lo anterior, para la supervisión del contrato deberá cumplir con lo señalado en la Resolución No. 069 del 03 de mayo de 2021, ya que dicho documento es de obligatoria consulta y aplicación durante todas las etapas de la actividad contractual, esto es el desarrollo, celebración, ejecución y cierre de expediente.

Cordialmente,

DURLEY EDILMA ROMERO TORRES
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Maria Camila Arroyave - contratista Secretaría General

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14